
	GESTIÓN FINANCIERA			CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR			VERSIÓN: 04
				FECHA: 06-Sept-2023
				PÁGINA 2 de 2

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.: 007			
Contrato No.:	BV-LP-001-2025			
Nombre del supervisor:	DELIA LUZ ALANDETE CHICA			
2. De la etapa contractual				
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X Obra Consultoría Suministro Otro			
Nombre del contratista:	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR S.A.S			
No. de identificación del contratista:	800.022.403-1			
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL EPA BARRANQUILLA VERDE, REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES			
Plazo:	05/12/2025			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.):	0000158 0000361			
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	0000308 0000474			
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	5/06/2025	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	05/12/2025			
Prorroga No. 1	30/12/2025			
Prorroga No. 2				
Prorroga No. 3				
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)				
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	85-44-101138562	05/06/2025 05/06/2025	06/04/2026 30/04/2026
Cumplimiento:	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	85-44-101138562	05/06/2025 05/06/2025	06/04/2026 30/04/2026
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	85-44-101138562	05/06/2025 05/06/2025	06/12/2028 31/12/2028
Responsabilidad civil extracontractual:	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA S.A	85-40-101063807	05/06/2025 05/06/2025	06/12/2025 31/12/2025
Otros:				
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				
4. Ejecución del contrato				
Descripción		Valor		
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		\$ 913.799.874		
Adición No. 1		\$ 330.000.000		
Adición No. 2		\$		
Adición No. 3		\$		
Valor total del contrato:		\$ 1.243.799.874		

	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
			VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR		FECHA: 06-Sept-2023
			PÁGINA 2 de 2

Porcentaje del anticipo:	%	\$
Porcentaje del pago anticipado:	%	\$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		\$ 1.243.799.874
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		\$ 0
Valor a pagar en el presente informe:		\$ 224.561.553
Nota crédito (-):		\$
No. factura o cuenta de cobro:		FALE 2134

OBLIGACIONES	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1. El contratista se obliga a la prestación del objeto contractual a todo costo y bajo su cuenta y riesgo, proporcionando el conductor y el combustible necesario para cada vehículo.	El contratista cumplió con colocar a disposición de la entidad los vehículos en el horario establecido.
2. El contratista deberá tener a disposición de la ENTIDAD los vehículos, con el conductor y el combustible necesario, de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm, y los sábados de 7:00 am a 2:00 pm	Cumplió asignando un coordinador para resolver las dificultades que se presentaron
3. En caso de que alguno de los vehículos suministrados sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá reemplazarlo y poner a disposición de la Entidad otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	Todos los vehículos contaron con su equipo de carretera de acuerdo la normatividad.
4. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos proporcionados durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluye, revisión	El contratista es propietario de los vehículos que prestan el servicio de transporte en la entidad.
5. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.	Aportó las licencias de tránsito y las tarjetas de operación de los vehículos
6. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato con capacidad de decisión y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.	 <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>WEM23</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>NGY543</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>WEM 236</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>WEM190</p>  </div> </div>
7. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	
8. El contratista deberá acreditar que es propietario de los vehículos para la prestación del servicio en los términos de su oferta. Para lo cual deberá demostrarlo con la licencia de tránsito y la tarjeta de operación.	
9. En todos los casos, deberá aportar la licencia de tránsito y la tarjeta de operación del vehículo	
10. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	
11. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	
12. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato.	
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte	

5. IMPUESTOS:**➤ Impuestos Distritales:**

1. Estampillas ITSA por valor de \$ 2.741.000 según comprobante de Banco de Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de pago N° **20250049755**.
Estampillas ITSA por valor de \$ 990.000 según comprobante de Banco de Colpatría de fecha 22 de Octubre de 2025. Recibo de pago N° **20250095333**.
2. Estampilla Adulto mayor por valor de \$22.845.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de **pago N° 20250049758**.
Estampilla Adulto mayor por valor de \$ 8.250.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 23 de Octubre de 2025. Recibo de **pago N°20250095339**.
3. Estampilla Procultura por valor de \$13.707.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 06 de Junio de 2025. Recibo de pago **N.º 20250049757**.
Estampilla Procultura por valor de \$3.300.000 según comprobante de pago en Banco Colpatría de fecha 22 de Octubre de 2025. Recibo de pago **N.º20250095336**.

2. Impuestos Departamentales: Se encuentra suspendidos, por lo tanto, no corresponden pagarlos.

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. , se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 100%.

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.


9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un CDP No. (0000158 DEL 21 ABRIL 2025 y 0000361 DEL 077 OCTUBRE 2025) y RP No. (0000308 DEL 30 MAYO 2025 y 0000474 DEL 14 OCTUBRE 2025) que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago (**Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a éste informe de supervisión**).
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido y lo estipulado en los estudios previos y el contrato.
- Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

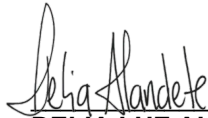
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado anexo de la cuenta presentada por el contratista, adjunto a este informe, así:

Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y salud, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los últimos 6 meses, de acuerdo a certificación emitida por el Revisor Fiscal MARIA TERESA HERRERA MANTILLA CC.32.676.47 TP.48993-T. Emitida el día el 31 Diciembre del 2025.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

- II. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No.BV-LP-001-2025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.
- III. **DELIA LUZ ALANDETE CHICA** quien actúa en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 16 días del mes de Enero del 2026.



DELIA LUZ ALANDETE CHICA

C.C.: 52.153.467

Cargo: Subdirectora administrativa y financiera

Dependencia: Subdirección administrativa y financiera

Correo electrónico: delia.alandete@barranquillaverde.gov.co